

SP-GBS-02-2019
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE VEHICULO NISSAN PATHFINDER DE PLACAS OVM 204
DADO DE BAJA FIJÁNDOSE VALOR

SP-GBS-02-2019
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE VEHICULO NISSAN PATHFINDER
DE PLACAS OVM 204
DADO DE BAJA FIJÁNDOSE VALOR

RESOLUCION NÚMERO 0817 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, ARTICULO DECIMO
PRIMERO NUMERAL 11.2, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0397 DEL 04
DE JUNIO DE 2019

I. OBJETO Y ESPECIFICACIONES:

1.1. OBJETO: La Industria Licorera de Caldas esta interesada en vender un vehículo campero NISSAN PATHFINDER R50 Plateada modelo 2004 Blindada de placas OVM 204 dado de baja, mediante la resolución No 0775 DEL 11 de Diciembre de 2018, expedida por el Gerente General.

1.2. ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN: Se trata de un vehículo con las siguientes características:

PLACAS	OVM 204
CLASE	CAMPERO
MARCA	NISSAN
CARROCERIA	STATION WAGON
LINEA	PATHFINDER R50
COLOR	PLATA
MODELO	2004
MOTOR	VQ35189247B
SERIE	JN1VDZR50Z0101139
CHASIS	JN1VDZR50Z0101139
CILINDRAJE	3.500 cc
PASAJEROS	5

2. CONDICIONES DE VENTA

2.1. PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas las personas naturales y jurídicas que no se encuentren inhabilitadas para contratar con la Industria Licorera de Caldas así como aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos señalados por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y aporten la documentación requerida para solicitar autorización de traspaso de vehículos blindados, ver <http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co> (ver anexo)

2.2. PRECIO BASE DE VENTA: El precio base de venta de este vehículo oficial de placas OVM 204 es de \$13.000.000.00 (Trece millones de pesos M/C). Dando cumplimiento a la resolución de baja Nro. 0775 del 11 de Diciembre del 2018.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLACA	MODELO	PRECIO BASE
A000009	CAMIONETA NISSAN PATHFINDER R50 PLATEADA	OVM 204	2004	\$13.000.000.00

SP-GBS-02-2019
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE VEHICULO NISSAN PATHFINDER DE PLACAS OVM 204
DADO DE BAJA FIJÁNDOSE VALOR

PARÁGRAFO PRIMERO: El impuesto de retención en la fuente lo asumirá el vendedor, es decir la Industria Licorera de Caldas, los gastos ocasionados por trámite de traspaso, cambio de placa, revisión tecno-mecánica, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT y todos aquellos a que hubiere lugar los asumirá el oferente favorecido.

Adicionalmente es importante anotar que éste vehículo es de placas oficiales y tiene blindaje tipo 3, por lo que se requieren una serie de trámites especiales ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que si llegaren a tener valor deberán ser asumidos por el oferente favorecido, ver <http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co>

2.3. PUBLICACIÓN PÁGINA WEB Y FIJACIÓN DE AVISO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO

La presente invitación abierta será publicada por página web a partir de la fecha señalada en el cronograma.

En la misma fecha de publicación por página web se fijará aviso en el primer piso del edificio administrativo invitándose a la presentación de posturas.

2.4. INSPECCIÓN POR PARTE DEL INTERESADO:

El vehículo objeto de venta podrá ser verificado por los interesados en las instalaciones de la Industria Licorera de Caldas, Zona Industrial Juanchito Kilometro 10 vía al Magdalena Manizales, Caldas en las fechas y horarios señalados en el cronograma.

Para la respectiva inspección los interesados en presentación de ofertas deberán acudir ante la Profesional Universitaria de la Oficina de Bienes y Servicios de la Industria Licorera de Caldas, la cual se encuentra ubicada en el edificio administrativo de la empresa, primer Piso. Teléfono 8782200 extensiones 2071 y 2072. El horario de atención para la inspección será a las 9:00 a. m.

2.5. OBSERVACIONES AL TEXTO DE SOLICITUD PÚBLICA

Los interesados en realizar oferta presentaran en la fecha indicada en el cronograma a la Profesional Universitaria de la Oficina de Bienes y Servicios de la Industria Licorera de Caldas las observaciones que estime pertinentes al correo electrónico; nhora.quintero@ilc.com.co.

2.6. TRAMITE DE LAS OBSERVACIONES

Dentro del término fijado en el cronograma se dará respuesta a las observaciones presentadas.

2.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados presentarán la oferta en sobre cerrado en la oficina de la Profesional Universitaria de Bienes y servicios, hasta la fecha y hora límite señalada en el cronograma.

Para cada oferta la persona presentará su documento de identificación, dirección y teléfono, correo electrónico y anexará copia del RUT, antecedentes disciplinarios y fiscales y manifestación de no estar incurso en inhabilidades ni en incompatibilidades. (La documentación debe estar completa).

SP-GBS-02-2019
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE VEHICULO NISSAN PATHFINDER DE PLACAS OVM 204
DADO DE BAJA FIJÁNDOSE VALOR

Los mismos requisitos para las personas jurídicas, la cual tendrá que acreditar además su existencia y representación legal.

No se aceptarán posturas remitidas por correo, ni por vía fax o por correo electrónico.

En formato de presentación de ofertas, se dejará constancia de cada oferta presentada, la hora y la persona que hace la presentación.

La Profesional Universitaria de Bienes y Servicios, a la fecha y hora fijadas como límite para presentación de oferta realizará la apertura de las ofertas presentadas y levantará acta en la que se relacionen las posturas u ofertas presentadas con los datos generales respectivos. Para el efecto, consultará a la fecha y hora límite fijada para la presentación de ofertas la hora legal colombiana que indique la Superintendencia de Industria y Comercio (numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992), la cual está a disposición de los usuarios en la página de internet www.sic.gov.co.

2.8. FALTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS O POSTURAS

En caso de no recibirse posturas u ofertas por el vehículo objeto de venta, se dará inicio a una nueva solicitud pública.

2.9. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

En caso de recibirse posturas u ofertas la Gerente Financiera y Administrativa y la Profesional Universitaria de Bienes y Servicios el día que se señale en el cronograma realizarán la evaluación de las ofertas presentadas por el vehículo, verificando toda la documentación aportada.

No se tendrán en cuenta las ofertas que sean presentadas por un valor menor del precio base de venta.

Se establecerá orden de elegibilidad por el vehículo, en caso de existir pluralidad de oferentes, ubicando en primer lugar a la mejor oferta económica y así sucesivamente en orden descendente de acuerdo con el valor ofrecido.

2.10. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de existir empate, se tendrá en cuenta el oferente que haya entregado primero la oferta o postura.

2.11. DECISION.

Se comunicará la decisión al oferente favorecido en la fecha establecida en el cronograma mediante correo electrónico.

En caso que la decisión sea de "no escogencia de posturas" se informará también a los oferentes en la fecha señalada en el cronograma mediante correo electrónico.

SP-GBS-02-2019
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE VEHICULO NISSAN PATHFINDER DE PLACAS OVM 204
DADO DE BAJA FIJÁNDOSE VALOR

3. CONSIGNACIÓN Y ENTREGA.

3.1. CONSIGNACIÓN.

Quien sea favorecido con la decisión tendrá dos (2) días hábiles para consignar la totalidad del valor ofertado, dentro del horario bancario, contados a partir de la fecha de la decisión.

El comprobante de pago debe ser presentado en la Oficina de Bienes de la Industria Licorera de Caldas.

3.2. FALTA DE CONSIGNACIÓN

En caso que el oferente favorecido no realice la consignación dentro del término señalado y luego de la debida verificación con Tesorería de la ILC del no recibo del pago, de considerarse favorable por la Industria Licorera de Caldas, se le comunicará al oferente ubicado en segundo lugar del orden de elegibilidad el término para efectuar la respectiva consignación.

De no considerarse favorable la venta al oferente ubicado en segundo lugar del orden de cada uno de los órdenes de elegibilidad se comunicará a los oferentes y se iniciará una nueva solicitud pública.

3.3. ENTREGA DEL BIEN

El vehículo se entregara en el sitio y condiciones donde se encuentra actualmente de manera provisional y transitoria para que el oferente favorecido le realice el mantenimiento necesario para obtener el certificado de revisión tecno-mecánico y ya con éste documento se procederá a realizar los trámites de traspaso y entrega definitiva previo cumplimiento de los requisitos y aportada la documentación requerida para Autorización de Traspaso para vehículos blindados pedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Oficina de Bienes y Servicios efectuará la entrega definitiva del vehículo una vez se compruebe el pago por parte del oferente favorecido además de la presentación de los siguientes documentos:

1. Recibo de pago o paz y salvo del valor del trámite de traspaso por el vehículo.
2. Presentación de la tarjeta de propiedad del nuevo propietario del vehículo.
3. Copia del pago del impuesto del vehículo como particular.

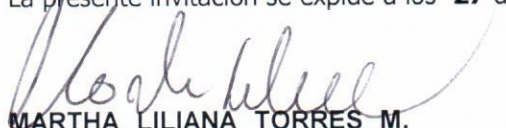
Se levantará acta dejando constancia de la entrega respectiva.

SP-GBS-02-2019
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA VENTA DE VEHICULO NISSAN PATHFINDER DE PLACAS OVM 204
DADO DE BAJA FIJÁNDOSE VALOR

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA LIMITE
PUBLICACIÓN PÁGINA WEB Y. FIJACIÓN EN CARTELERA	Desde el 27 de Agosto de 2019
INSPECCIÓN (VISITA) Edificio de Administrativo 1 piso, Industria Licorera de Caldas, Zona Industrial Juanchito	El día 29 de Agosto de 2019 Hora: 9:00 am.
OBSERVACIONES Correo electrónico nhora.quintero@ilc.com.co	El día 30 de Agosto de 2019 Hora: Hasta las 2 p.m.
RESPUESTAS (publicación en página web)	El día 03 de Septiembre de 2019
MODIFICACIONES Solicitud Pública	El día 03 de Septiembre de 2019
PRESENTACION DE OFERTAS. (Personalmente en la oficina de Bienes y Servicios de la ILC Piso 1 Edificio Administrativo)	Hasta el 04 de Septiembre de 2019 Hora: Hasta las 10:00 a.m.
FECHA DE VERIFICACION DE REQUISITOS	El día 05 de Septiembre de 2019 Hora: A partir de las 10:20 a.m.
INFORME DE EVALUACION (página web)	El día 05 de Septiembre de 2019
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	Hasta el 06 de Septiembre de 2019 Hora: Hasta las 11:00 a.m.
RESPUESTAS (publicación en página web)	El día 09 de Septiembre de 2019
DECISION	El día 09 de Septiembre de 2019
COMUNICACIÓN OFERENTES	El día 09 de Septiembre de 2019
PLAZO PARA PAGO Y ENTREGA DE SOPORTES (2 días hábiles)	Hasta el día 11 de Septiembre de 2019
PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN	Hasta el día 18 de Septiembre para entrega transitoria y para entrega definitiva hasta diez días después de recibir el permiso de traspaso de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Social.

La presente invitación se expide a los **27** días del mes de Agosto de 2019


MARTHA LILIANA TORRES M.
Gerente Financiera y Administrativa


CARLOS FELIPE ALZATE J.
VoBo Revisión Jurídica Líder Compras y contratación

PROYECTÓ: Nhora Quintero Valencia 
Profesional Universitaria Bienes y Servicios

Solicitud Autorización de Traspaso de Vehículos Blindados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.

Documentación a aportar POR PARTE DEL COMPRADOR

- **Anexos Documentos que soporten la condición de riesgo del comprador**
 - Podrá aportar los elementos probatorios que disponga tanto del comprador como de los usuarios. -:
- **Certificado de existencia y representación legal vigente del comprador**
 - Certificado no mayor a 30 días.-:
- **Documento de Identificación del Representante Legal y/o Apoderado del comprador**
- **Documentos de identidad de los usuarios**
 - Deberá adjuntar documentos probatorios que evidencien el vínculo laboral o familiar. Ampliada al 150%, Si son extranjero pasaporte o cédula de extranjería vigente-:
- **Documentos que justifique la condición de usuarios del vehículo**
 - De acuerdo al literal C) del artículo 34 del decreto 2535 de 1993-:
- **Formato de autorización de consulta de antecedentes de cada uno de los usuarios**
 - Diligenciado completamente, firmado y con huella por cada usuario-:
- **Poder del comprador (Cuando Aplique)**
- **Solicitud por parte de la empresa con la justificación de inclusión de usuarios**